



DIRECCIÓN
RMM/PSR/psr



RESOLUCIÓN EXENTA N° 000014 12.01.15

VISTOS: Razones de buen servicio, lo dispuesto en el decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 que fija el Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, en especial sus artículos 3,9,13,53,56 y 62; lo previsto en el D.L N° 1.263, Orgánico y de Administración Financiera del Estado, en especial sus artículos 1,2,3,4,5,6 y 15, los artículos 52 y siguientes de la Ley N° 10.335, de Organizaciones y Atribuciones de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el Decreto Exento N° 254 del 2012, del Ministerio de Salud, que regula la relación asistencial docente y establece criterios para la asignación y uso para la formación profesional y técnica en el Sistema Nacional de Servicio de Salud, lo establecido en la Resolución Exenta N° 416 del 2010, del Ministerio de Salud, que "Aprueba metodología para determinar la capacidad formadora de los establecimientos de salud mediante la aplicación de estándares y criterios de ajuste"; lo previsto en los artículos 1,2,3,4,11,12,15,16 y 17 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado"; el Decreto Supremo N°38, de 2005, de los Ministerios de Salud y Hacienda, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; el Decreto N°140, de 2004 del Ministerio de Salud; la Resolución N°368, de 2006, de los Ministerios de Salud y Hacienda, que confirió la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red al Instituto Nacional del Cáncer; la resolución N°1228 del 02 de julio 2014 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que comunica el orden de subrogancia del cargo de Director del Instituto Nacional del Cáncer; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución exenta N° 553/17.10.2014, se aprueba el reconocimiento de la capacidad formadora para carreras profesionales disponible en el Instituto Nacional del Cáncer, de acuerdo a los criterios y elementos de restricción contenidos en la Norma General Técnica y Administrativa N° 18 contenida en el Decreto Exento N° 254 del año 2012, del Ministerio de Salud.
- Que, en el Decreto Exento N°254/2012 del Ministerio de Salud se establece que la capacidad formadora es la resultante entre la capacidad del establecimiento de salud de proveer oportunidades clínicas y de apoyo, y la capacidad del centro formador de concurrir con docentes, estudiantes, programas de formación y otros para hacer uso de dichas capacidades.



DIRECCIÓN
RMM/PSR/psr

- Que en atención a lo anterior, el Instituto Nacional del Cáncer, debido a que es un centro de alta complejidad, ha efectuado un acucioso análisis de sus capacidades para permitir el ingreso de estudiantes y docentes externos a sus dependencias, determinando la nueva capacidad formadora del establecimiento de acuerdo a los requerimientos exigidos para ello, lo que ha permitido modificar dicha capacidad formadora.

- Que por lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **Apruébese** mediante la presente resolución, el reconocimiento de la capacidad formadora disponible en el Instituto Nacional del Cáncer, de acuerdo a los criterios y elementos de restricción contenidos en la Norma Técnica N°254 y las orientaciones proporcionadas desde el Ministerio de Salud

2. **Modifíquese** la Resolución N°553 del 17 de octubre de 2014 mediante la cual se reconoce la capacidad formadora del Instituto Nacional del Cáncer.

3. **Déjese** constancia mediante la presente resolución, que la capacidad formadora del Instituto Nacional del Cáncer, de acuerdo a las condiciones actuales disponibles, es la que a continuación se describe:

DIRECCIÓN
RMM/PSR/psr

Listado de C.F.P.T del Establecimiento	Espacio Sanitario (cama, camilla, box o cuna)	Cantidad de Unidades de Atención Autorizadas	Ajuste por demostración	Capacidad formada teórica	Capacidad formadora (con ajuste)
Cuidados Intermedios	cama	6	10%	10	8
Recuperación	camilla	5	0%	5	4
Pabellón Quirúrgico	box	3	0%	3	3
Policlínico Cirugía	box	6	0%	6	5
Sala Procedimientos Cirugía	box	3	0%	3	0
Policlínico Oncología Médica	box	6	0%	6	5
Oncología Médica QT Ambulatoria 1	camilla	6	10%	5	4
Oncología Médica QT Ambulatoria 2	camilla	1	0%	1	1
Policlínico Cuidados Paliativos	box	3	0%	3	3
Sala Procedimientos Cuidados Paliativos	camilla	1	0%	1	1
Policlínico Radioterapia Sede Norte	box	5	10%	4	4
Sala de Procedimientos Sede Norte	box	1	10%	0	0
Braquiterapia	box	1	10%	0	0
Teleterapia Clinac 1	box	1	10%	0	0
Teleterapia Clinac 2	box	1	10%	0	0
Teleterapia Phoenix	box	1	10%	0	0
Física Médica	box	1	10%	0	0
Policlínico Radioterapia Sede sur	box	3	10%	2	2
Sala Procedimientos RT Sede Sur	box	1	10%	0	0
Teleterapia Clinac 3	box	1	10%	0	0
Teleterapia Clinac 4	box	1	10%	0	0
Teleterapia Clinac 5	box	1	10%	0	0
Medicina Nuclear	box	1	10%	0	0
Imagenología Rayos	box	1	10%	0	0
Imagenología Ecotomografía	box	1	10%	0	0
Imagenología Scanner 1	box	1	10%	0	0
Imagenología Scanner 2	box	1	10%	0	0
Laboratorio Clínico	box	1	10%	0	0
Alimentación-Nutrición	box	1	10%	0	0
Rehabilitación Kinesiología	box	1	10%	0	0
Rehabilitación Fonoaudiología	box	1	10%	0	0
Rehabilitación Terapia Ocupacional	box	1	10%	0	0
Psico-oncología	box	1	10%	0	0
Endoscopia	box	1	10%	0	0
Servicio Social	box	1	10%	0	0
Farmacia Hospitalizados	box	1	10%	0	0
Farmacia Ambulatoria	box	1	10%	0	0
Banco de Drogas Antineoplásicas	box	1	10%	0	0
Unidad de Preparación de Drogas	box	1	10%	0	0
Quimioterapia Hospitalizados	cama	10	10%	18	13
Neutropénicos	cama	3	10%	5	0
Medicina	cama	22	10%	39	29
Cirugía Damas	cama	20	10%	36	27
Cirugía Varones	cama	18	10%	32	20
				179	129

Capacidad formadora total del establecimiento asistencial docente	129 Cupos
--	----------------------



DIRECCIÓN
RMM/PSR/psr



Anótese y comuníquese


DR. RONNY MUÑOZ MANZUR
DIRECTOR (S)
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
DIRECCIÓN
SUBROGANTE
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER


TRANSCRITO FIELMENTE
ANA MUÑOZ FIERRO
MINISTRO DE FE

Distribución:
Dirección SSMN
Dirección INC
Subdirección de Desarrollo Institucional
CR. Docencia
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes